ACTA SEGUNDA SESION DE LA TERCERA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DPSAE/SE/2016-01, DEL CONTRATO DENOMINADO "CONTRATACION POR LOTES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO".

Presidente:

D. Francisco Márquez Quintana

Vocales:

D. Salvador Cuenca Villarín

D. Arturo Caballero Holguín

D. Alejandro Torres Ridruejo, en representación del Gabinete Jurídico

D José Miguel Lirola Polonio, en representación de la Intervención Provincial

Secretario:

D. Jorge Enrique Martín Martín

En la ciudad de Sevilla, en la sede de la Dirección Provincial del SAE, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, sita en Avda. de Grecia s/n, 41012 Sevilla, siendo las 13:00 horas del día 28 de septiembre de 2016, se reúnen las personas al margen relacionadas componentes de la Mesa de Contratación del expte. DPSAE/SE/2016-01, con el fin de examinar la justificación de baja temeraria para el LOTE 1 presentada por la empresa PALICRISA LIMPIEZA Y JARDINES, S.L y deliberar sobre la exclusión de la oferta económica del licitador SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L para el LOTE 2

El Sr. Presidente constituye la Mesa de Contratación con las personas indicadas en el encabezamiento. A continuación se hace lectura del Acta de la anterior sesión de fecha 23 de septiembre, no manifestándose disconformidad alguna por parte de los integrantes de la Mesa, procediéndose a la aprobación de la misma.

EN PRIMER LUGAR, se aporta a la Mesa escrito del licitador PALICRISA LIMPIEZA Y JARDINES, S.L (presentado el día 28 de septiembre a las 11:35 horas, ante este Órgano de Contratación), al requerimiento de 26 de septiembre de 2016 en el que se le notificaba la incursión en baja temeraria, conduciéndole plazo de audiencia hasta el día 28 de septiembre a las 12:00 horas, para que justifique por escrito la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

La Mesa estima que no se ha aportado a esta Sesión el informe del técnico del servicio correspondiente que se debió solicitar tal como se dicta en el art 152.3 del TRLCSP. Se **acuerda solicitar este informe sobre la baja temeraria** de la empresa PALICRISA LIMPIEZA Y JARDINES, S.L. para el LOTE 1, el cual se acuerda estudiar en la próxima sesión de esta Mesa.

EN SEGUNDO LUGAR, se pasa a deliberar la posible exclusión de la oferta económica del licitador SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L para el LOTE 2 ESCUELA DELLA ROBBIA DE GELVES por no ser acorde con el objeto total del contrato. En este sentido la Mesa acuerda aceptar la proposición económica del licitador, haciendo un cálculo sobre la oferta presentada, según se detalla:

> **Oferta presentada**: 54.691,69 € anuales (IVA excluido) x **2 años de ejecución del contrato** = **109.383,38 € IVA excluido**

En esta decisión, la Mesa se ha fundamentado en la abundante doctrina a favor, entre las que se citan a modo de ejemplo:

1. Resolución 71/2013 de 31 de mayo de 2013, del Tribunal Administrativo de recursos contractuales de la Junta de Andalucía al Recurso Especial en materia de contratación 66/2013 interpuesto por PRCEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2. Resolución 01/2011 de 21 de diciembre de 2011, del Tribunal Administrativo de recursos contractuales de la Junta de Andalucía al Recurso Especial en materia de contratación interpuesto por ARTES GRAFICAS GANDULFO S.A.

3. Resolución 81/2016 de 21 de abril de 2016, del Tribunal Administrativo de recursos contractuales de la Junta de Andalucía al Recurso Especial en materia de contratación interpuesto por ISS SOLUCIONES DE LIMIEZA DIRECT, S.A

4. Resolución 64/2015 de 17 de febrero de 2016, del Tribunal Administrativo de recursos contractuales de la Junta de Andalucía al Recurso Especial en materia de contratación en la que se señalaba la Sentencia del Tribunal Central de la Unión Europea, sal quinta, de 10 de diciembre de 2009 asunto T-195/08, ANTWERPSE BOUEERKEN NV contra la Comisión Europea

Por consiguiente se vuelve a valorar las ofertas económicas de los licitadores del LOTE 2, resultando lo siguiente

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máximo 25 puntos)

LOTE 2: EMPRESA	OFERTA (IVA excluido)	IVA (21%)	TOTAL
EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.	141.000,00 €	29.610,00 €	**170.610,00 €**
EULEN, S.A.	136.895,17 €	28.747,99 €	**165.643,16 €**
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L	109.383,38 €	22.970,51 €	**132.353,89 €**
CLECE, S.A.	136.984,32 €	28.766,71 €	**165.751,03 €**
PALICRISA LIMPIEZA Y JARDINES, S.L.	133.536,00 €	28.042,56 €	**161.578,56 €**

2. Se realizan los correspondientes cálculos aritméticos para comprobar si las **ofertas son anormales o desproporcionadas,** conforme al Anexo VII-B del PCAP. De conformidad con el art 85.4 del RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos, al ser más de 4 los licitadores admitidos, se comprueba:

   - En primer lugar, se determina el número de ofertas presentadas a efectos de calcular la media aritmética. se fija en CINCO (5):

   - En segundo lugar, se establece la media aritmética de las ofertas presentadas, siendo esta de 131.559,77 EUROS (IVA excluido). Se calcula el 10% (13.155,978€) para determinar el límite inferior y superior sobre la media aritmética.

     i. Límite inferior: 118.403,80 €

     ii. Límite superior: 144.715,75 €

   - En tercer lugar, se constata que entre las ofertas, no hay ninguna que sea superior a dicha media en más de 10 unidades porcentuales.

   - En cuarto lugar, se declara desproporcionada o temeraria la oferta presentada, por el licitador SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L (109.383,38 Euros IVA excluido) por superar el límite inferior calculado. En aplicación del art 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **se acuerda notificar al licitador** incurso en baja temeraria tal circunstancia, conduciéndole plazo de audiencia hasta el día 30 de septiembre a las 14:00 horas, para que justifique por escrito la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

Se acuerda fijar una TERCERA Sesión de la TERCERA Mesa de Contratación el día 5 de OCTUBRE de 2016 a las 13:00 en la misma sede, para:

1. el análisis del informe de asesoramiento técnico del servicio correspondiente sobre la documentación presentada por el licitador PALICRISA LIMPIEZA Y JARDINES, S.L acerca de la baja temeraria que incurre su oferta para el LOTE 1.

2. el análisis del informe de asesoramiento técnico del servicio correspondiente sobre la documentación presentada por el licitador SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L L acerca de la baja temeraria que incurre su oferta para el LOTE 2.

No habiendo más asuntos a tratar, se concluye la sesión a las 14:35 horas del día indicado, levantándose la presente Acta, de la que doy fe como Secretario, con el V°B° del Presidente.

EL SECRETARIO

Fdo. Jorge Enrique Martín Martín

V°B°

EL PRESIDENTE

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Servicio Andaluz de Empleo
JUNTA DE ANDALUCIA
Dirección Provincial
SEVILLA
C.I.F.: Q-4100384-B

Fdo. D. Francisco Márquez Quintana